

## ANEXO II CONTRATO-PROGRAMA 21-22.



Código del centro: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

INTERVIENEN:

Director General de Innovación e Inclusión Educativa

Nombre y apellidos, director/a del centro educativo:

\_\_\_\_\_

De acuerdo con la *Resolución del MEFP de xx de xx de 2021, por el de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2021, por el que se formalizan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante del crédito destinado en el año 2021-24 al Programa de cooperación territorial PROA+ y la Instrucción nº 12/2021, de la dirección general de innovación e inclusión educativa, referente a la participación en el curso escolar 21-22 de centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Extremadura en el programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo PROA +*, se establece el siguiente acuerdo en forma de contrato-programa.

El **centro educativo** se COMPROMETE a:

1. Aplicar los principios pedagógicos PROA+ (LOMLOE):

- La equidad que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso, el proceso y resultados educativos, y la no segregación dentro de los centros.
- La educación inclusiva como principio fundamental y la atención a la diversidad de todo el alumnado.
- Expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
- Acompañamiento y orientación, prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y puesta en marcha de mecanismos de refuerzo tan pronto se detectan las dificultades.
- Relevancia de la educación no cognitiva (socioemocional) para los aprendizajes y bienestar futuro.
- Uso del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

2. Incrementar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales.
3. Reducir el número de alumnado que repite curso y/o que presenta dificultades para el aprendizaje.
4. Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje.
5. Estabilizar el equipo docente y profesional durante la duración del programa, formándose en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del programa.
6. Aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación fijados por la Administración educativa.
7. Participar activamente en la formación inicial, así como en las reuniones de red de centros PROA+.
8. Facilitar todos los datos que se requieran, así como participación en el seguimiento y evaluación del programa PROA+, de acuerdo con los requerimientos de la UE.

De igual modo, la **Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa** se COMPROMETE a:

1. Acompañar y apoyar a los centros, a través de la red de orientación y los equipos técnicos de apoyo externo
2. Facilitar una formación de calidad para los equipos directivos y el profesorado.
3. Respetar las singularidades y / o los márgenes de autonomía adicionales acordados.
4. Dotar de un funcionario/a docente del cuerpo de maestros, a media jornada y, en su caso, de asignación económica acorde a la actividad palanca a desarrollar en el centro educativo.

Director General de Innovación e Inclusión Educativa	Director/a del centro educativo
Fdo:	Fdo: